Renunciacion de Lope Gonçales Munoz y de Yñigo Munoz del amor de Lugar de Su Renunciacion de Lope gustado su padre con dos titulos Regidor de Mal dos de su Real Mano de seruicio deste Reyno

Don Pedro por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Toledo de Galizia de Sevilla de Cordoua de Murcia de Jahen de Algarue de Algezira de Gibraltar de Canaria de Jndias de Vizcaya de Molina Conde de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina Por quanto por parte de vos Lope Gonçales de Munoz mi Regidor desa mi Noble Ciudad de Toledo me fue fecha relacion que vos auiades seruido a mi Padre y a mi en el dicho oficio de Regimiento de la dicha Ciudad de Toledo por tiempo de mas de veynte y seis años poco mas o menos y que auiendo vos tenido en el dicho oficio de Regimiento por merced que mi Padre vos hizo vos auiades renunciado el dicho oficio en Yñigo Munoz vuestro hijo legitimo para que despues de vuestros dias lo ouiese y tuuiese el dicho Yñigo Munoz y me suplicastes y pedistes por merced que pues vos auiades seruido en el dicho oficio de Regimiento tanto tiempo y auiades renunciado en el dicho Yñigo Munoz vuestro hijo legitimo que yo le mandase dar mi carta para que despues de vuestros dias el dicho Yñigo Munoz vuestro hijo legitimo ouiese y tuuiese el dicho oficio de Regimiento de la dicha Ciudad de Toledo segun y como vos lo auiades tenido y seruido y auiades renunciado en el dicho Yñigo Munoz vuestro hijo legitimo o como la mi merced fuese y yo touelo por bien por la presente quiero y es mi merced que despues de vuestros dias el dicho Yñigo Munoz vuestro hijo legitimo ouiese y tuuiese el dicho oficio de Regimiento de la dicha Ciudad de Toledo segun y como vos lo auiades tenido y seruido y auiades renunciado en el dicho Yñigo Munoz vuestro hijo legitimo y mando al Concejo Justicias Regidores Caualleros Escuderos oficiales y omes buenos de la dicha Ciudad de Toledo que despues de vuestros dias al dicho Yñigo Munoz vuestro hijo legitimo ayan y tengan por Regidor de la dicha Ciudad de Toledo y le vsen y guarden en el dicho oficio de Regimiento y le hagan y mandan dar la posesion y el vso y exercicio del segun y como vos lo auiades tenido y seruido y auiades renunciado en el dicho Yñigo Munoz vuestro hijo legitimo y le guarden todas las honrras graçias mercedes franquezas libertades preheminencias prerogatiuas inmunidades y todas las otras cosas que vos y los otros Regidores que fueron de la dicha Ciudad de Toledo auedes auido y gozado y deuedes auer y gozar y que le deuen ser guardadas y todas las otras cosas